



BASES DE COMPRA

1. Comisión 6 % + IVA sobre valor martillo. Toda compra realizada posterior a la caída del martillo pagará una comisión de 8% más IVA sobre el valor acordado.
2. Toda compra hasta \$1.000.000- por caballo deberá ser pagada al contado.
3. Crédito sólo para cliente con crédito autorizado con anterioridad a la venta.
 - 3.1. Cuota contado 10% del valor del caballo + IVA, comisión y 1,8% + IVA de gastos operacionales.
 - 3.2. Saldo 12 meses sin intereses.
4. Por cada compra se exigirá garantía inmediata (Cheque).
5. Se otorgarán créditos los que deberán ser consultados al celular 9 93356661.
6. Los caballos se rematarán a la vista y en el estado que se encuentren y no se aceptarán reclamos ni devoluciones después de adjudicados, por lo que recomendamos al eventual comprador cerciorarse de la genealogía, preñez de la yeguas y directamente con el Criadero del estado del trabajo u otra información adicional de cada producto de manera que si hubiere alguna diferencia no será responsabilidad de la empresa Fernando Zañartu Rozas y Cía Ltda. Recomendamos al eventual comprador revisar los ejemplares con veterinario previo al remate.
7. Los productos detallados en este catálogo se venderán de acuerdo a las bases de compra detalladas en este catálogo.
8. La Empresa de remates y el vendedor no se responsabilizarán por daños o accidentes de los productos vendidos, por lo que se solicita el retiro a la brevedad previa presentación de la factura o guía de despacho emitida por la Empresa de Remates.
9. Cualquier interesado que no sea cliente de la Empresa de Remates y que no hubiere solicitado crédito, deberá cancelar al contado la compra.
10. Las dificultades que se produzcan entre el comprador y el vendedor, durante y con motivo de este remate, cuales quiera que ellas sean, y que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán dirimidas por un árbitro arbitrador que actuará en única instancia y sin forma de juicio, no siendo sus resoluciones susceptibles de recurso alguno, ordinario o extraordinario, a los que renuncian expresamente las partes desde ya. Para tal efecto, comprador y vendedor designan a don Patricio Vial Fell, abogado, domiciliado en calle Enrique Foster Norte N°0115 piso 5°, comuna de Las Condes, Santiago, quién actuará para tal encargo, a petición ya sea de una de las partes o de ambas de común acuerdo. Los honorarios del árbitro ya designado, así como los del actuario del juicio, serán fijados por el primero, debiendo estos ser pagados por las partes al árbitro y actuario, con un 50% del honorario total y por mitades cada parte, al momento de iniciarse el juicio, es decir cuando se fije y determine el procedimiento por el árbitro, todo ello sin perjuicio de lo que se determine en la sentencia definitiva del juicio arbitral, en relación al pago de los gastos o costas del juicio.

DE SUMA IMPORTANCIA: En remates online y presenciales, el comprador tiene la obligación de ir a revisar el producto de su interés. Consultando al vendedor el estado clínico u otra información de su interés. Ya que no se aceptan reclamos de ningún tipo, ni devoluciones, pues se da por entendido que fueron revisados con anterioridad al remate.



REMATE DE CABALLOS RAZA CHILENA



Fernando Zañartu Rozas
Martillero Público – R.N.M. N° 848

Felipe Zañartu Rozas
Martillero Público – R.N.M. N° 1147

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE CON:

Felipe Zañartu Rozas

☎ +569 933 56 661

Emiliano Ruiz Lobos

☎ + 569 943 43 848

REMATE PRESENCIAL Y ONLINE

Av. Club Hípico 1450, Santiago



www.fzr.cl

Síguenos en Instagram: @fzremates / @felipezanartur